Barranquilla, abril de 2.026

Doctor

ALEXANDER DE LA HOZ.

Dirección de Liquidaciones Distritales (DDL)

Supervisor Contrato (009-01-2026)

Asunto: Informe de Gestión desarrolladas, correspondido al periodo comprendido del 22 de marzo al 21 de abril de 2.026 de acuerdo con el contrato 009-01-2026. Durante el periodo mencionado en el asunto, se efectuaron las actividades tendientes al cumplimiento de mis obligaciones contractuales, de acuerdo con la siguiente descripción así:

Obligación Contractual	Actividades realizadas
• Apoyar en la realización de ajustes contables y conciliaciones bancarias.	• Se apoyó a la realización de ajustes contables y conciliaciones bancarias del mes de marzo y abril de 2.026 según extractos bancarios recibidos en el mes de marzo y abril de 2.026 y también fueron revisados con los auxiliares del mes marzo y abril de 2.026. Se archivaron documentos contables, se foliaron, se rotularon los fólderes. Se elaboró Planilla para registrar movimientos mensuales de RETE FUENTE, RETE IVA Y RETE ICA DE 2.027 de los meses de marzo y abril de 2.026 para la presentación de los medios magnéticos el año entrante.
• Realizar la conciliación de los títulos con los extractos bancarios.	• Se realizó la conciliación de los títulos con los extractos bancarios del mes de marzo y abril de 2.026 recibidos en el mes marzo y en el mes de abril de 2.026.
• Hacer la devolución de los títulos si lo amerita.	• Se hicieron las devoluciones de los Títulos a que dieron lugar en el mes de marzo y abril de 2026

• Recibir las cuentas presentadas por los contratistas y proveedores con destino a tesorería.	• Se recibieron las cuentas presentadas por los contratistas y proveedores del mes de marzo/abril de 2.026 y se le dio traslado a tesorería.
• Otras Funciones asignadas.	• Revisión de los comprobantes de egresos y sus anexos de los meses de febrero/marzo de 2026 • Elaboración remisión de soportes de pagos a contratistas de los meses de febrero/marzo de 2026

ATENTAMENTE

CARLOS JAVIER ZEA URIBE.

CC 72.014,331

Contratista.